

## TERRITORIO PYME



# El régimen de autónomos no funciona: ¿cómo lo arreglamos?

**Asociaciones del colectivo desean fijar, por ley, una forma de cotizar según ingresos**

JOSÉ ANTONIO CALVO  
MADRID

El Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos (RETA) recaudó el año pasado 11.500 millones de euros. El gasto, sin embargo, se elevó por encima de los 17.000 millones. Este desajuste puede hacernos pensar que los autónomos perciben una buena pensión de jubilación o tienen grandes coberturas, que podrían ser las causas del desajuste. Nada más lejos de la realidad. Un trabajador por cuenta propia cobra, de media, en torno a 500 euros menos que un asalariado. Ante estas cifras, no es arriesgado aseverar que el sistema necesita un cambio. Así lo consideran algunas de las asociaciones más representativas del colectivo autónomo.

## La nueva ley, a medio camino

La ley de autónomos, aprobada hace poco más de tres meses, habría sido una excelente oportunidad para realizar una reforma profunda del régimen. Sin embargo, las modificaciones no han entrado con profundidad en la forma en que los autónomos cotizan a la Seguridad Social. Sigue haciendo falta una gran reforma para resolver los desequilibrios descritos. Lo corrobora que, esa misma ley, establecía dentro de su articulado la obligatoriedad de estudiar diferentes reformas de mayor calado en las comisiones de empleo en el Congreso.

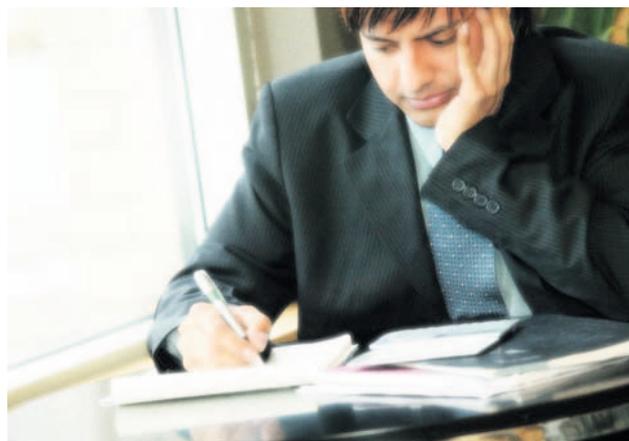
En ello están los partidos políticos con representación en la Cámara. Aunque va para largo. Los trabajos se centran en establecer, con más claridad, el concepto de habitualidad, a efectos de

inclusión en el régimen. Esto abriría las puertas a que un autónomo con ingresos menores al SMI pudiera abstenerse de darse de alta en la Seguridad social. También se estudian fórmulas de trabajo autónomo a tiempo parcial y nuevas fórmulas de jubilación parcial en el colectivo. Sin embargo, el propio Congreso aprobó en diciembre retrasar, al menos ocho meses, la emisión del informe que pudiera sentar las bases de estas reformas, que tendrían un calado mayor sobre el sistema del RETA.

## Propuestas

"El RETA es un régimen anquilosado y con falta de garantías". Lo asegura María José Landaburu, secretaria general de Uatae, una de las asociaciones que defienden los derechos del colectivo. Landaburu cree que la nueva ley no ha supuesto para el colectivo "lo que realmente desean: una transformación de lo que llamamos en Uatae 'las cinco medidas claves para autónomos'. No hay cambios en la cotización por ingresos reales ni en lo referido a las prestaciones sociales (prestación por cese de actividad, jubilación y baja laboral). Tampoco en medidas claves, como abordar una auténtica Ley de Segunda Oportunidad, mecanismos que atajen la morosidad y mecanismos para la financiación".

El primero de los puntos que expone Landaburu sería el inicio de un sistema de autónomos que empezaría a equilibrarse, según Eduardo Abad, presidente de otra de las asociaciones más representativas del colectivo, UPTA. En opinión de Abad, es necesario realizar una re-



forma profunda en el sistema de cotización de los autónomos, estableciendo unas tablas que permitan pagar según se ingresa.

En la propuesta de Abad, "el esfuerzo de autónomos con menos poder adquisitivo será distinto a los que hagan los autónomos con mayores ingresos". Se trata de un sistema de cotización con tres niveles, que marcarían tres tipos de cotización diferente.

El primer nivel establecería que los autónomos con

ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional (SMI) coticen 50 euros durante los dos primeros años. No sería una tarifa plana, porque en el mes en que esa persona supere el umbral de ingresos del SMI, pasaría al siguiente nivel de cotización.

De hecho, Abad aboga por eliminar la tarifa plana, tal y como está conceptualizada en la actualidad. "No tiene lógica que tú premies a una persona que, en el primer mes, puede estar facturando 50.000 euros, en detrimento de una persona que en el primer mes no le dé ni para facturar lo mínimo en su casa. La tarifa plana premia igual a un señor que sale de una empresa del Ibex, se convierte en consultor y su primera factura equivale a lo que facturará el autónomo normal en un año".

Quienes facturen por encima del SMI, y menos de 40.000 euros netos anuales, elegirían su base de cotización entre las actuales má-

ximas y mínimas. Aquí estarían encuadrados casi el 70% de los autónomos.

Aquellos que ganen por encima de los 40.000 euros netos al año, "son los que de verdad tienen capacidad de aportar efectivo", según Abad. Es por eso que, en su propuesta, pagarían sobre una base de cotización de 1.800 euros. Es decir, el doble de la mínima actual. Por encima de los 500 euros al mes.

El presidente de UPTA asegura que, de este modo, estaríamos ante un sistema más justo, que equilibraría las arcas del RETA y las pensiones. "Actualmente, los que ganan por encima de estas cantidades cotizan lo mínimo, y se van a un seguro privado de pensiones y jubilación". Abad ya ha trasladado esta propuesta al Partido Socialista, y su intención es reunirse con todos los grupos políticos con representación para elevar el sistema descrito como proposición de ley.

## Pistas

► **Condiciones actuales de la baja por maternidad.** Las autónomas tienen derecho a percibir una prestación por maternidad y si deciden adoptar, acoger a un menor o por tutela familiar. Para obtenerla, solo se exige estar al día en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, pedirlo 15 días antes de iniciar el descanso y, en función de la edad, demostrar un mínimo de cotización. Entre 21 y 26 años, hay que demostrar 90 días cotizados en los siete años anteriores al parto o al inicio del descanso. Si no se puede acreditar, hay que tener cotizados 180 días de la vida laboral. A partir de 26 años se piden 180 días en el mismo periodo o demostrar hasta 360 días cotizados. Las menores de 21 años no tienen mínimo. Para saber más, visita: [https://cincodias.elpais.com/territorio\\_pyme/](https://cincodias.elpais.com/territorio_pyme/)

► **Los extranjeros salvan el RETA.** La UPTA ha valorado muy positivamente el alza de afiliados extranjeros en 2017 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En el último año se dieron de alta 22.999 profesionales no españoles, una cifra que, según el colectivo, "ha salvado los datos de alta" porque el crecimiento neto en este régimen en 2017 apenas fue de 14.000 personas. Más datos, en [https://cincodias.elpais.com/territorio\\_pyme/](https://cincodias.elpais.com/territorio_pyme/)

**El RETA recaudó el año pasado 11.500 millones de euros frente a un gasto que superó los 17.000 millones**